NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Coordinación General de Alcaldía
Servicio de Alcaldía

Expte.78/2023

El Sr. Alcalde por Resolución nº 742 de 11 de noviembre de 2026, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

"Por Resolución de Alcaldía nº 794 de 16 de agosto de 2024 se determinó la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.
Teniendo en consideración el mejor ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuye el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las facultades reservadas y su carácter de órgano que colabora de forma colegiada en la función de dirección política que corresponde al Alcalde, se estima necesario modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno.
Por ello, conforme a lo previsto en la normativa de aplicación, ***RESUELVO:***

Primero.- *La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla celebrará sesiones ordinarias semanalmente el viernes a las 9.30 horas, salvo que este coincidiera en día festivo, en cuyo caso se celebrará el día hábil anterior. La Junta de Gobierno no celebrará sesión ordinaria el mes de agosto.*

Segundo.*- Dejar sin efecto el apartado quinto de la Resolución nº 794 de 16 de agosto de 2024 relativo a la periodicidad de las sesiones.*

Tercero.- *Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla".*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

La Jefe de Servicio de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	Z55mdOKelSfI1LwbLto+Qw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	11/11/2026 12:00:54
Observaciones		**Página**	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z55mdOKelSfI1LwbLto+Qw==		